

RESOLUCIÓN NO **146**
(Mayo 22 DE 2017)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **OLGA DUSSAN DIAZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.600.475 de Villavieja Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Ensamblados de rejillas: tubo cuadrado calibre 20 con soldadura de 0,8 mm de espesor) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 24 a sur No 36- 26 Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-165844.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000026600475005, Contrato Civil de Obra No 03868655, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

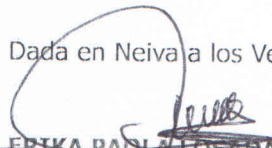
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **OLGA DUSSAN DIAZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.600.475 de Villavieja Huila, por un valor de **DOS MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.030.698) MCTE.**


ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017)


ERIKA PASLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.

"Servimos con Excelencia Humana"
PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neiva, 16 de Mayo del 2017

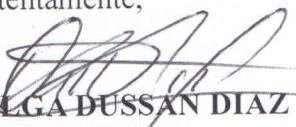
Doctor
JORGE ENRIQUE ECHEVERRY
Gerente
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

Cordial saludo:

Muy comedidamente solicito el favor de autorizarme el pago de mis cesantias las cuales requiero para mejoramiento de vivienda (Elaboracion de reja) para lo cual anexo la siguiente documentacion:

- Certificacion del fondo
- Fotocopia de Cedula
- Certificado de Libertad y tradicion
- Formulario de cesantias
- Contrato de obra diligenciada por maestro de obra
- Fotocopia de Cedula del maestro.

Atentamente,


OLGA DUSSAN DIAZ
CC 26.600.475
Auxiliar Area de la Salud
Vereda Santa Helena

Fecha de solicitud: Año 2017 Mes: 05 Día 12

Ciudad: _____
Departamento: _____

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: CE OTRO ¿Cuál? _____ Número: 26600475

Primer Apellido: Dussan Segundo Apellido: Diaz Nombres: Olga

Dirección de Correspondencia: Cl 24A sur 36-26 Ciudad: Neiva Celular: 3143002099 Teléfono fijo: 8621671 Correo electrónico: No poseo.

Documento de Identificación de la Empresa: NIT RUT _____ Tipo de Empresa: Pública: Privada:

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre de la Empresa o Razón Social: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si No

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda Construcción de vivienda

Mejora de vivienda Liberación de gravamen hipotecario

Abonos a créditos FNA Leasing habitacional

Educación (matricula y/o pensión) Compra de acciones

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo

Mecanismo de protección al cesante

Retiro total por desvinculación laboral

Fallecimiento del afiliado

Otros

Monto solicitado retiros parciales: \$ 2.030.698. Monto solicitado retiros definitivos: \$ _____

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Entidad Bancaria: Bancolombia

(Opción 1) Número de cuenta: 81696126342

Pago por ventanilla banco convenio: (Ver nota 1) Ciudad: Neiva Departamento: Huila

(Opción 2)

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: CC CE NIT _____ Número: _____

Nombre o razón social: _____ Ciudad: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Celular: _____ Teléfono fijo: _____

Consignación en cuenta bancaria: Pago por ventanilla banco convenio:

(Opción 1) (Opción 2) Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Número de cuenta: _____

Entidad bancaria: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

* [Firma] Firma del afiliado: * 26.600475 No del documento de identidad

Impresión dactilar: _____ Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 100026600475 005 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 26600475

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____ Nombres: _____

Nombre persona responsable de la recepción: _____ Punto de Atención: _____ FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2017 MES: 05 DÍA: 12

Diligenciar por el afiliado

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Diligenciar por el FNA

Requisitos al respaldo

ACP-FO-009-V4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.600.475**

DUSSAN DIAZ
APELLIDOS

CLGA
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1959**

AIPE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-1979 VILLAVIEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1901000-50146612-F-0026600475-20060519

0159306139B 02 189366225

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

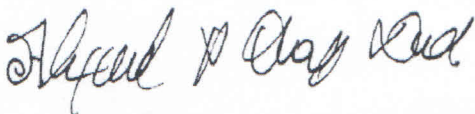
Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) DUSSAN DIAZ OLGA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 26.600.475 es afiliado(a) desde hace 208 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.030.698

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.030.698).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los doce(12) días del mes de mayo de 2017.



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá

Nit: 899 999 284-4 Conmutador: 3810150

Call Center en Bogotá (57+1)3077070

Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070



MinVivienda

Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



GA-FO-050 V1



CO - 03868655

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No. Obra No.
LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: CIL 24A # 36-26 Mayo 12/2017

CONTRATANTE:
Nombre e identificación OLGA DUSSAN DIAZ CC. 26.600.475
Dirección CIL 24A # 36-26 Teléfono 314 300 2099
Fax Dirección Electrónica olivadussan@hotmail.com

CONTRATISTA:
Nombre e identificación OLIVER HERNANDEZ DUSSAN CC. 1075.246.895
Dirección CIL 24A # 36-26 Teléfono 314 306 7093
Fax Dirección Electrónica oliverdussan@hotmail.com

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Ensamble de Reja: tubo cuadrado calibre 20 con soldadura de 0,8mm espesor.	1	2'000.000	2'000.000
Cuadrilla General de 1 maestro y 2 Ayudantes.	1	500.000	500.000
Articulos de soldadura y platinos en angulos para terminados calibre 20	indefinido	150.000	150.000

PRECIO TOTAL: \$ 2'650.000

FORMA DE PAGO: Efectivo

FECHA DE INICIACION: 15 Mayo 2017 FECHA DE ENTREGA: 30 Mayo 2017

GARANTIAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen las siguientes: **PRIMERA.-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.-** EL CONTRATISTA entregará la obra AL CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.-** El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.-** Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL CONTRATANTE sólo entregará anticipos AL CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos, y a juicio de aquel. **QUINTA.-** Las garantías de manejo y cumplimiento podrán hacerse efectivas por EL CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, ni constitución en mora, a lo cual renuncia desde ya EL CONTRATISTA. **SEXTA.-** El CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales, con la garantía de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No será exigible AL




© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley autoral.




66 CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si EL CONTRATANTE da a la obra o a sus partes destinación inadecuada, o permite que
 67 personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMA.-** El pago de
 68 los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA ocupe en la obra serán de cargo exclusivo
 69 de éste; pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, EL CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o
 70 de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. El CONTRATISTA exhibirá, a solicitud de EL CONTRATANTE y sin
 71 requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones
 72 laborales. Pero, en todo caso, EL CONTRATANTE conserva la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos
 73 deba pagar. **OCTAVA.-** Antes de iniciar la obra EL CONTRATISTA obtendrá una póliza de seguros colectivo de vida
 74 para su personal y lo afiliará a la entidad promotora de salud que escoja y a las demás entidades que por Ley deba
 75 hacerlo. De lo contrario, EL CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las
 76 afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.-**
 77 Puesto que EL CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla
 78 con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera
 79 el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte DEL
 80 CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL CONTRATANTE sea condenado
 81 o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL CONTRATISTA. **DECIMA.-** EL CONTRATISTA
 82 responderá de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **DECIMA PRIMERA.-** Cuando surjan
 83 graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes
 84 podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DECIMA**
 85 **SEGUNDA.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte DEL
 86 CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del
 87 CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal
 88 que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DECIMA TERCERA.-** Toda ampliación del plazo de
 89 ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición
 90 DEL CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste en forma escrita. **DECIMA CUARTA.-** Los materiales
 91 necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por
 92 **DECIMA QUINTA.-** Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2)
 93 partes.

CLAUSULAS ADICIONALES:

113 En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día **DOCE** (12),
 114 del mes de **Mayo**, del año **DOS MIL Diecisiete**
 115 (2017).

118 EL CONTRATANTE
 119 
 120 C.C. o NIT. No. **1075296864**
 121
 122 TESTIGO

118 EL CONTRATISTA
 119 
 120 C.C. o NIT. No. **26600475**
 121
 122 TESTIGO

126 **Oliva Hernandez Dussan**
 127 C.C. o NIT. No. **1075288295**

126
 127 C.C. o NIT. No.

66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.296.855**

APELLIDOS **HERNANDEZ DUSSAN**

NOMBRES **OLIVER**

FIRMA *Oliver Hernandez Dussan*



FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1996**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

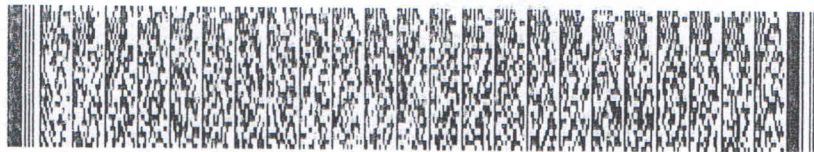
09-JUN-2014 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1900100-00605067-M-1075296855-20140729

0039303732A 3

42815987

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 200-165844

Impreso el 16 de Mayo de 2017 a las 08:40:28 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 23/11/2001 RADICACIÓN: 2001-14538 CON: ESCRITURA DE 16/11/2001

COD CATASTRAL: 01-06-0266-0002-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 41001010602660002000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2.144 DE FECHA 16-11-2001 EN NOTARIA 2 DE NEIVA LOTE 10 MANZANA C CON AREA DE 78.00 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).---DESCRIPCION MEJORAS: CASA DE HABITACION DESCRITA COMO CONSTA EN LA ESCRITURA # 1594 DEL 29 DE JULIO DE 2011 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA.-----LINDEROS: NORTE<. EN LONGITUD DE 6.00 METROS CON LA CALLE 24 A; SUR: EN LONGITUD DE 6.00 METROS, CON EL LOTE #21; ORIENTE: EN LONGITUD DE 13.00 METROS CON EL LOTE #9; Y OCCIDENTE: CON LONGITUD DE 13.00 METROS CON EL LOTE #11.-----SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #2279 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA.----

COMPLEMENTACIÓN:

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION A TITULO GRATUITO QUE LE HIZO EL MUNICIPIO DE NEIVA MEDIANTE ESCRITURA # 2144 DEL 16-11-2001 NOTARIA 2 DE NEIVA; REGISTRADA EL 22-11-2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-162348 Y ACLARACION CABIDA MEDIANTE LA MISMA ESCRITURA... ESTE FOLIO HACE PARTE MEDIANTE ESCRITURA # 841 DEL 16-05-2001 NOTARIA 2 DE NEIVA; REGISTRADA EL 24-05-2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 200-162348.... ESTE LOTE HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #841 DEL 16 DE MAYO DE 2001 NOTARIA 2. DE NEIVA, REGISTRADA EL 24 DE MAYO DE 2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0162347. POR EL MUNICIPIO DE NEIVA, DE LOS QUE ADQUIRIO ASI: POR CESION A TITULO GRATUITO QUE LE HIZO LA EMPRESA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE NEIVA-EMVINEIVA, (EN LIQUIDACION) SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #232 DEL 15 DE FEBRERO DE 2000 NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE ABRIL DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-00133845; POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO LA SOCIEDAD DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA. S. EN C., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #1013 DEL 21 DE JUNIO DE 1999 NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 01 DE JULIO DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0151255; POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO LA SOCIEDAD DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA. EN C., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #973 DEL 11 DE JULIO DE 2000 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0157059; Y POR COMPRA A LA SOCIEDAD DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA. S. EN C., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #2030 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2000 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0160100.--LA EMPRESA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE NEIVA-EMVINEIVA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD DUQUE OSPINA E HIJOS & CIA. S. EN C., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #2398 DEL 17 DE JUNIO DE 1997 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 20 DE JUNIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0133845.--DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA. S. EN C., ADQUIRIO : POR DIVISION MATERIAL CELEBRADA POR ESCRITURA #973 DEL 11 DE JULIO DE 2000 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0157059; POR DIVISION MATERIAL CELEBRADA POR ESCRITURA #2030 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2000 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0160100.--LA SOCIEDAD DUQUE OSPINA E HIJOS & CIA. S. EN C., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #1515 DEL 05 DE OCTUBRE DE 1999 NOTARIA 5. D NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0132898.--ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1073 DEL 27 DE MAYO DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 06 DE JUNIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0133415; Y HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #4631 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989 NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1989 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0074326, POR LA SOCIEDAD DUQUE DE OSPINA E HIJOS Y CIA S. EN C., DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA, SEGUN ESCRITURA NO. 478 DEL 7 DE ABRIL DE 1978 OTORGADA EN LA NOTARIA 2A. DE NEIVA, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 1978 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 200-0008867; DESENGLOBADO POR ESCRITURA NO. 4.184 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1987 OTORGADA EN LA NOTARIA 1A. DE NEIVA, REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1988 BAJO LA MATRICULA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Nro Matrícula: 200-165844

Impreso el 16 de Mayo de 2017 a las 08:40:28 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No, 4

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ MEDINA CESAR ANDRES

A: MEDINA BOTACHE BLANCA EDITH CC# 55175469 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 14/9/2011 Radicación 2011-200-6-15467

DOC: ESCRITURA 1594 DEL: 29/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 500.000

ESPECIFICACION: OTRO : 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MEDINA BOTACHE BLANCA EDITH CC# 55175469 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 14/9/2011 Radicación 2011-200-6-15467

DOC: ESCRITURA 1594 DEL: 29/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 8.600.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA BOTACHE BLANCA EDITH CC# 55175469

A: ZORRILLA MARIA LINA CC# 26501469 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 10/10/2012 Radicación 2012-200-6-17563

DOC: ESCRITURA 2279 DEL: 25/9/2012 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 35.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRILLA MARIA LINA CC# 26501469

A: DUSSAN DIAZ OLGA CC# 26600475 X ✓

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 10/10/2012 Radicación 2012-200-6-17563

DOC: ESCRITURA 2279 DEL: 25/9/2012 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUSSAN DIAZ OLGA CC# 26600475 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 890903938-8

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-200-3-870 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
